

BAQUEDANO, 25 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1053

VISTOS:

1. El Memorándum N° 02 y 05, del Encargado Comunal de Aguas, de fecha 15 de Mayo del año 2009.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **REGULARICÉSE Y AUTORICÉSE** solicitud de horas extraordinarias para el personal que cumple funciones en la Planta de Abatimiento de Aguas de Baquedano, por los días 21, 23 y 24 de mayo del año 2009, de acuerdo al siguiente detalle, según vistos:

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	FELIX URQUIETA CORTES	15.020.942-0	21-05-2009	08:00 a 16:00 hrs
			23-05-2009	16:00 a 24:00 hrs
			24-05-2009	08:00 a 16:00 hrs
2	PATRIC CANALES ESPINOSA	15.026.457-K	21-05-2009	16:00 a 24:00 hrs
			23-05-2009	0800 a 16:00 hrs
			24-05-2009	16:00 a 24:00 hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud N° 21.03.004.003, Remuneraciones Variables"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/FBC/RRG/om.
(*) Artículo 62 bis, Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud (2)
- Personal Salud
- Archivo